

**ACTA DE REUNION N° 009
29 DE ENERO DE 2016
ASAMBLEA GENERAL.**

LUGAR:

Hora: 4:00 pm

Asistentes: 25

Ausentes: 17

Convocatoria: Conforme a los estatutos de la Fundación se realizó la convocatoria (15 días anteriores) a cargo de Mery Medina Mina.

Preside la reunión el Señor Adriel José Ruiz Galván y como secretaria Mery Medina Mina.

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de bienvenida y oración
2. Revisión y firma del acta anterior
3. Llamado a lista y verificación de Quórum
4. Palabras del presidente
5. Aceptación de Nuevos Miembro.
6. Transformación de estatutos (Artículos: 20 -22-26-27-28-34-35-36-38-39-40-41-42)
7. Remoción Elección del Revisor fiscal
8. Elección o Ratificación de junta Directiva de FUNDESCODES.
9. Proposiciones y varios. (Información general de la fundación, Unidades productivas, Situación de la casa social, Biblioteca, Archivo, Bodega patio, Aseo y cuidado de la casa social, Pago de impuestos, Ingreso de nuevos socios, Revisión política de seguridad, Revisión de código de conducta, Productos administrativos, Revisión de ruta de protección.

PUNTOS TRATADOS

1. Saludo de bienvenida a cargo del Señor Adriel Ruiz; Oración a cargo de Deyanira Arias Perea
2. Se realizó la lectura del acta anterior y se firmó.
3. Se llamó a lista y según los estatutos y normas se verifico, que existía quórum reglamentario (la mitad más uno), dando inicio a las 4:00 pm. El coordinador Adriel Ruiz preside la reunión.
4. El Presidente de la asamblea, explica que hay que reformar los estatutos de la fundación y hay que cambiar de revisor fiscal por que el que teníamos no puede continuar pero el proceso debe continuar. El señor Adriel manifiesta que la fundación inicio con el padre Ricardo Londoño y personas cercanas a la iglesia, y se construyó la casa social como

FUNDESCODES

NIT: 900.139.843-5

espacio de convivencia, en el tiempo en que estuvo el padre Ricardo; se abrió un telecentro y terapias alternativas al servicio de la comunidad. Se continúa con el ejercicio de gestionar proyectos y mirar la viabilidad y sostenibilidad, de allí se crean los proyectos con los niños, niñas y adolescentes, como también la atención a los estudiantes en investigaciones de sus labores escolares en la biblioteca. La casa social se encuentra a nombre de la Diócesis de Buenaventura. La fundación cuenta con unos activos como: computadores, sillas, escritorios, cámaras fotográficas, cámaras de videos y está pendiente realizar un inventario. Contamos con un personal administrativo idóneo, en estos momentos contamos con un proyecto apoyado por misereor, otro que está en estudio con otros cooperantes Cota, Acnur, Dka. Se repartieron unas fichas para la admisión de otros socios a la Asamblea y puedan tener voz y voto, se habló de la opción de que la Fundación continuara con esta figura o cambiarla a Asociación. Para ello, se debe replantear los estatutos de la fundación, y se propuso que al terminar la reunión salga un grupo para revisar esta tarea.

5. ACEPTACION DE NUEVOS MIEMBROS.

Mediante solicitud de ingresos las personas relacionadas a continuación pidieron el ingreso como socios de la Fundación, los cuales después de consideración de la junta directiva fueron admitidos y podrán participar en la presente asamblea y tendrán voz y voto en las decisiones que se tomen dentro del transcurso de la misma.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	FIRMA
1	Osman Enrique Andrade	1.018.429.128	<i>Osman</i>
2	John Erick Caicedo	1.111.751.465	<i>John Erick</i>
3	Viviana Yuseed Díaz	1.111.752.911	<i>Viviana Díaz</i>
4	Leibi Yesenia Murillo	38.471.806	<i>Leibi Murillo</i>
5	Sandra Patricia Potes Sinisterra	38.468.491	<i>Sandra Potes</i>
6	Luz Yamir Castro	38.470.846	<i>Luz Yamir Castro</i>
7	Andrés Felipe Portocarrero	1.028.160.573	<i>Andrés</i>
8	Deyanira Arias Perea	31.389.804	<i>Deyanira Arias</i>
9	Erick Paul Montenegro	1.144.136.463	<i>Erick Paul</i>
10	Mauricio Posso Lozano	14.478.504	<i>Mauricio Posso</i>
11	Iván Alfonso Sinisterra	1.111.812.456	<i>Ivan Alfonso Sinisterra</i>
12	Oscar Javier Martinez	94.441.001	<i>JAVIER MARTINEZ</i>
13	Carmen Rocío Murillo	25.166.563	<i>Carmen M</i>

6. REFORMA DE ESTATUTOS

En el Capítulo V, Artículo 20; ORGANIZACIÓN, el cual quedará así:

ARTICULO 20: ORGANIZACIÓN

La dirección, administración y Control de la Fundación estará a cargo de:

- a) La Asamblea de Socios
- b) La Junta Directiva

FUNDESCODES

NIT: 900.139.843-5

PARAGRAFO 1: Las funciones de vigilancia del orden económico y legal, corresponden al Revisor Fiscal, Junta Directiva y a la Asamblea de Socios.

En el **Capítulo VI** quedará así:

Artículo 21: ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

La Asamblea General es el principal órgano de dirección de la fundación, estará integrada por todos los Miembros hábiles con derecho a voz y a voto. Es la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias para todos los Miembros, siempre y cuando estén acorde a las normas estatutarias.

Artículo 22: Las reuniones de la Asamblea General se efectuarán en forma ordinaria una vez al año, dentro de los 3 primeros meses del año, y extraordinariamente cuando sean convocadas por la Junta Directiva o Fiscal o por solicitud de mínimo el 25% de los Miembros hábiles de la Fundación, la convocatoria se hará por escrito y vía Internet con anticipación de 15 días hábiles, especificando: fecha, hora, lugar y el objeto de la reunión.

ARTÍCULO 26º. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

1. Elegir el Presidente y el Secretario de la Asamblea
2. Considerar y aprobar el informe de gestión de la administración
3. Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual.
4. Conocer el informe del Fiscal para aprobarlo o improbarlo
5. Elegir los miembros de la Junta Directiva para el periodo correspondiente.
6. Adoptar los estatutos de la Fundación y las reformas que se le introduzcan.
7. Decidir sobre la disolución de la Fundación y nombrar Liquidador o liquidadores.
8. Resolver las reclamaciones de los socios contra los actos de la Junta Directiva. Autorizar la celebración de contratos al Presidente de la Junta Directiva y al Director Ejecutivo.
9. Aceptar Alianzas Estratégicas, Uniones Temporales, afiliaciones a Federaciones a Corporaciones, como también el retiro de las mismas.
10. Elegir y remover al Revisor Fiscal.
11. Resolver los derechos de petición y/o Recursos de Apelación
12. Determinar la destinación de excedentes de la Fundación
13. Las demás que le sean asignadas por los estatutos.
14. Las que le correspondan por ley como máximo órgano de administración de la corporación.

Artículo 27: 1º. COORDINACION DE LA ASMBLEA GENERAL

Luego de verificar el quórum la asamblea elegirá al Presidente y al Secretario, para lo cual se votará separadamente para cada cargo y se designará en cada caso a quién obtenga el mayor número de votos.

FUNDESCODES

NIT: 900.139.843-5

En las reuniones de la Asamblea General, se aplicarán las siguientes normas:

a) Las reuniones de la Asamblea general se realizarán en la fecha y lugar descrito en la convocatoria y estará bajo la dirección de la Junta Directiva. Si se presenta ausencia de varios de los Miembros principales de la Junta Directiva, asumirán El cargo los miembros adoc que la asamblea determine, para que esta se realice en completa normalidad.

b) La mitad más uno de los convocados que en el momento de la asamblea sean Miembros hábiles, constituyen el quórum de la Asamblea.

Si transcurrida una (1) hora después de la convocatoria no hay quórum, se levanta un acta en la que se refleje la situación presentada, con el número de Miembros hábiles presentes, suscrita por el Fiscal, el Secretario de la Junta Directiva o quien designen los socios hábiles que asisten a la Asamblea, y ésta debe ser firmada por todos los socios hábiles que asistan.

Después de haber cumplido con el proceso anterior, la Asamblea General puede deliberar con un número de socios no inferior al 40%.

c) Las decisiones serán tomadas por la mitad más uno de los votos Miembros de la Fundación que asistan.

d) La delegación del voto no se aceptará en la Asamblea General

e) Para elegir a la Junta Directiva, se debe cumplir con el siguiente protocolo:

La asamblea General será la postulación y elección democrática. La elección de la Junta Directiva se hará por voto secreto

f) La Fundación se disolverá siempre y cuando la Asamblea lo decida por unanimidad o por la aceptación del 70% de los socios hábiles.

PARÁGRAFO: Las Asambleas solo podrán reunirse en los municipios que hagan parte de la jurisdicción de las regiones que estén vinculadas a la Corporación.

Artículo 28: JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Corporación estará integrada por 7 siete (7) miembros. El periodo de sus integrantes será de un (1) año y podrán ser reelegidos. Estará compuesta por los siguientes cargos:

1. Un (a) presidente.
2. Un (a) vicepresidente.
3. Un (a) secretario (a).
4. Un (a) tesorero.
5. Un (a) fiscal
6. Un (a) Vocal A y
7. Vocal B, quien para el caso será el sacerdote encargado de la Parroquia San Pedro Apóstol.

PARAGRAFO: A la ausencia temporal o absoluta, de uno o varios de los Miembros de la Junta Directiva, se citará a actuar a los elegidos en asamblea extraordinaria.

ARTÍCULO 34°: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Designar dentro de sus Miembros al Presidente y al para un periodo de un año, pudiendo ser reelegido.
- b) Nombrar y remover por mayoría de votos al Director Ejecutivo de la Corporación y fijarle su remuneración.
- c) Definir la estructura de cargos y asignar los salarios para el personal que requiera la Corporación para su normal funcionamiento.
- d) Dictar y reformar los reglamentos para el funcionamiento y desarrollo de la Corporación.
- e) Aprobar convenios o contratos con otras instituciones con base a las determinaciones de Ley.
- f) Aprobar o improbar el informe y los estados financieros de la Corporación que le presente el Director Ejecutivo.
- g) Estudiar las solicitudes de ingreso de nuevos socios, teniendo en cuenta el grado de consanguinidad establecido por la Corporación.
- h) Aprobar el presupuesto de rentas y gastos que le presente el Director Ejecutivo para cada ejercicio.
- i) Convocar a la Asamblea de Socios.
- j) Estudiar el caso concreto de pérdida de la calidad de socio, determinando al final si el mismo puede continuar o no en la Corporación, de acuerdo a las causales establecidas.
- k) Proponer a la asamblea la destinación de excedentes de la Corporación.
- l) Las demás que señalen la ley, los estatutos o la Asamblea General.

Artículo 35: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES:

- a) Presidir las Sesiones de la Junta Directiva.
- b) Ejercer la Representación Legal de la Fundación
- c) Elaborar y presentar el plan de acción anual de las actividades a realizar por la Junta Directiva

FUNDESCODES

NIT: 900.139.843-5

- c) Preparar y presentar junto con los Directivos, el informe financiero anual, de las actividades ejecutadas por la Junta Directiva.
- d) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General a las reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo establecido en los estatutos.
- f) Registrar conjuntamente con el tesorero sus firmas en las entidades bancarias para el manejo de las diferentes cuentas.
- g) Promover las relaciones de la Fundación con otras organizaciones y entidades.
- h) Promover el desarrollo y estabilidad financiera de la Fundación.
- i) Las que le sean asignadas por la Asamblea o la Junta Directiva.

EL VICEPRESIDENTE.

El Vicepresidente será elegido para un periodo de un año y con el mismo procedimiento que para la elección del Presidente. Las funciones del vicepresidente:

- A. Corresponde al vicepresidente sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o por alguna causa justificada.
- B. Sustituir al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o motivo justificado.
- C. Colaborar con cuantas actividades desarrolle el Presidente.
- D. Actuar por delegación del Presidente en la forma que la Junta Directiva acuerde o aquél indique.
- E. Su desvinculación al cargo se puede dar por incumplimiento en sus funciones o por propia decisión.

ARTÍCULO 36°: FUNCIÓN DEL SECRETARIO.

El Secretario(a) será elegido para un periodo de un año y con el mismo procedimiento que para la elección del Presidente. Las funciones del Secretario(a):

- a. Tramitar en forma correcta los libros reglamentarios a que tuviere lugar para el funcionamiento de la Fundación.
- b. Darle respuesta conjuntamente con el Presidente, a toda la correspondencia recibida.
- c. Desempeñarse como secretario de la Asamblea.
- d. Elaborar y firmar las convocatorias a las reuniones, de acuerdo a las instrucciones recibidas por el Presidente.
- e. Administrar de manera organizada el archivo de la Junta Directiva de la Fundación.
- f. Recepcionar y tramitar en forma oportuna las peticiones de los Miembros.
- g. Levantar las actas de las reuniones de Asamblea y Junta Directiva.
- h. Suscribir actas y documentos conjuntamente con el Presidente.
- i. todas las actividades inherentes con base a la Ley y a los Estatutos. Y las asignadas por el presidente.

- j. Dar curso a la correspondencia.
- k. Llevar el registro de todos los Miembros de la Asociación con indicación de direcciones y teléfonos, los cargos que desempeñan en la Asociación y las comisiones a que pertenece.
- l. Extender y certificar los documentos que hayan de expedirse.
- m. Las demás propias de su cargo y que se deriven del presente Estatuto.
- n. Coordinar las actividades de publicidad y difusión de la Asociación.

ARTÍCULO 38º: FUNCIÓN DEL TESORERO

Son funciones del tesorero las siguientes:

- a. Recaudar y consignar en las cuentas de la Fundación los dineros por conceptos de cuotas de ingreso, sean ordinarias o extraordinarias.
- b. Firmar en forma conjunta con el Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta Directiva, toda aprobación de retiro de fondos.
- c. Rendir informe mensual del comportamiento financiero de la Corporación.
- d. Admitir la revisión de los libros y cuentas existentes, por parte de los Miembros de la Junta Directiva, y del Fiscal.
- e. Administrar de manera eficiente la caja menor asignada, para los gastos de la corporación.
- f. Y todas aquellas inherentes al cargo y a la Ley estatutaria.

ARTÍCULO 39: FISCAL

Sera elegido por la asamblea general y sus funciones junto con el VOCAL son las de veeduría para vigilar el correcto funcionamiento de la Fundación, podrá ser destituido si no cumple con sus funciones.

Artículo 40: VOCAL A

Sera elegido por la asamblea general y sus funciones junto con el FISCAL son las de veeduría para vigilar el correcto funcionamiento de la Fundación, podrá ser destituido si no cumple con sus funciones.

Artículo 41: VOCAL B

El sacerdote responsable de la parroquia San Pedro Apóstol hará las veces de VOCAL B

- APROBACION DE LA REFORMA: Una vez leídos los artículos objeto de reforma, son aprobados en su totalidad por unanimidad de los presentes.

FUNDESCODES

NIT: 900.139.843-5

7. REMOCIÓN ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL.

La elección y remoción del revisor fiscal se encuentra dentro de las funciones atribuidas a la asamblea general de la Fundación de acuerdo a los estatutos. El tal caso se procede a la remoción de cargo como Revisor Fiscal del señor ARIEL ANIBAL SALAZAR RIASCOS con cedula de ciudadanía número 16.504.926. La elección del nuevo revisor fiscal se llevará a cabo con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la asamblea;

Se pone a consideración las hojas de vida de los 3 candidatos que se presentaron para el cargo;

Después del análisis de cada una y de la deliberación de los asistentes, se decidió por mayoría de votos nombrar a la señora **MYRIAM DOLORES RIASCOS CHEPOTE**, identificada con cédula de ciudadanía número: 31.379.552 de Buenaventura Valle del Cauca.

Se comunicará a la señora Myriam Riascos de su nombramiento para que diligencie la carta de aceptación del cargo.

8. ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad, la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización

JUNTA DIRECTIVA

No.	NOMBRE	CC. No.	FIRMA
1	ADRIEL JOSE RUIZ GALVAN	13.717.924	<i>A. R. Galvan</i>
2	GILBERTO LOPEZ VALLECILLA	16.496.100	<i>Gilberto Lopez</i>
3	MERY MEDINA MINA	31.387.029	<i>Mery Medina</i>
4	EUGENIA ANGULO	29.222.369	<i>Eugenia Angulo</i>
5	CARMEN IBARBO DE MURILLO	27.256.972	<i>Carmen Ibarbo</i>
6	EDILMA CASTRO	31.375.806	<i>Edilma Castro</i>
7	Pro. LARRY HUMBERTO PAYAN	14.472.904	

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE	CC. No.
ADRIEL JOSE RUIZ GALVAN	13.717.924 de Bucaramanga

- ACEPTACION DE CARGOS

Las personas designadas estando presente aceptaron los cargos para los cuales fueron elegidos, prueba de esto registraron sus firmas contiguo a sus nombres.

7 PROPOSICIONES Y VARIOS

- ✓ Plantea Rocío que los miembros de la Asamblea tienen derecho a elegir, y ser elegidos, y que en la elección anterior se comprometieron que cada miembro aportara \$20.000. Pero esto nunca se asumió. Además, manifestó que sería bueno retomar el aporte mensual o trimestral para pagar el mantenimiento de la casa, una reserva para algún pago legal, multas, embargos o momentos de liquidación. De igual forma los proyectos tienen gastos administrativos y esto no se contempla en los proyectos.
- ✓ Jhon Erick manifestó que sería bueno llamar a una persona que explique las diferentes figuras de la junta o si decidimos ser Corporación. También manifiesta que dentro de los estatutos se podría incluir el código de conducta y el manual de uso de la casa y como asumir esa responsabilidad ya que la Parroquia San Pedro Apóstol puede hacer uso de la casa para la catequesis, pero también anexar un documento donde los jóvenes y catequistas se responsabilicen de sus comportamientos dentro de esta.
- ✓ Rocío manifestó que hay que mejorar o modificar algunos sitios dentro de la casa porque hay sitios muy inseguros como las barandas y hay que reforzarlas porque en caso de algún accidente como la Fundación NO podría asumir una demanda.
- ✓ Del proyecto del ACNUR y del Centro Nacional de Memoria Histórica del año pasado, quedaron unos recursos que no se utilizaron pero fue autorizados por la agencia su utilización para el mejoramiento de en la biblioteca, pagar los impuestos, servicios públicos y se propone construir una caseta en el patio, que sirva como bodega; la cocina adecuarla como archivo ya que Yaneth Romaña está dispuesta a colaborar con este tema.
- ✓ Las señoras de la Unidad Productiva, de la cocina tienen un recurso y se abrió un restaurante pero no fue rentable hay que mirar cómo se recuperan esos recursos ya que esos son de ellas.

- ✓ Se le va a dar movilidad a la biblioteca con el proyecto del ACNUR , mirar cómo se resuelve el tema del aseo de la casa que una persona venga más días y mantener el frente y el parque limpio.
- ✓ Mirar cómo se proyecta la modistería hay que programar una reunión con las señoras se encargará Gilberto y quien quiera participar.
- ✓ Realizar la actualización de la misma

TAREAS PENDIENTES PARA ENTREGAR EN LA PROXIMA ASAMBLEA:

- Comisión para consolidar: el manual de la casa social, procedimiento y control interno, política de seguridad infantil y el código de conducta la cual estará integrada por las siguientes personas:
SANDRA PATRICIA SINISTERRA, CARMEN IBARBO, EDILMA CASTRO, Se reunirán el 01 de febrero de 2016.
- Quedaron como propuestas realizar un audio libro que contenga la política de seguridad de la fundación FUNDESCODES, responsable Felipe Viveros

Siendo las 8:30 p.m. se da por terminada la asamblea.

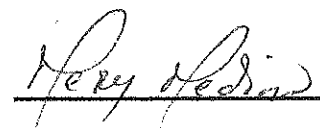
.- APROBACION DEL ACTA

Sometida a consideración de los asistentes la presente acta fue aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión.



Adriel Ruiz Galván

Presidente



Mery Medina Mina

Secretaria